



**Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Salud Pública**

**ACTA No. 002
Junta Académica**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las 10:00 horas del día 16 de enero de 2025, con fundamento en los artículos 20 fracción IX, 65 y 66 de la Ley orgánica; 289, 290, 291, 293 y 294 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos de manera presencial en el aula de usos múltiples los CC. Dra. María Cristina Ortiz León, Encargada de la Dirección del Instituto de Salud Pública; y los académicos, Víctor Acevedo Sánchez, María Teresa Álvarez Bañuelos, Omar Elínd Arroyo Helguera, Alma Delia Campos Parra, Yolanda Campos Uscanga, Benno George Álvaro de Keijzer Fokker, Rebeca García Román, Rocío López Lara, Manuel Salvador Luzanía Valerio, Mauricio Fidel Mendoza González, Hilda Montero L. de Guevara, Jaime Morales Romero, María de Lourdes Mota Morales, Christian Soledad Ortiz Chacha, Sandra Areli Saldaña Ibarra, Clara Luz Sampieri Ramírez, Francisco Domingo Vázquez Martínez, y el Consejero alumno de la Maestría en Salud Pública Manuel Alejandro Ocegueda Lucero, convocados para la sesión de Junta Académica del Instituto de Salud Pública, con el objeto de tratar los asuntos previstos en la convocatoria de fecha 15 de enero de 2025 en la que se convocó a sesión presencial que publicó la C. Dra. María Cristina Ortiz León, Encargada de la Dirección del Instituto de Salud Pública en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 70 de la Ley Orgánica, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1. Lista de asistencia.
2. Conformación de quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta anterior.
5. Inconformidad con los resultados de la convocatoria
6. Clausura de la sesión.

La Dra. Ortiz León solicita al pleno la autorización para que estén presentes los CC. Alexis Ithamar Méndez Tepetla y Rosa Elena Montessoro Herrera, con fines de apoyo tecnológico y para recabar la información para elaborar el acta. **Acuerdo:** Se aprueban por unanimidad de votos que estén presentes las personas mencionadas, con cero votos en contra y cero abstenciones.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 66 de la Ley antes citada, los miembros de la Junta Académica hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Lista de asistencia. Se pasa lista de asistencia.

SEGUNDO. Confirmación de quórum. Se encuentran presentes 19 de 21 integrantes, por lo que existe quórum. **Acuerdo:** Se aprueba por unanimidad, con cero votos en contra y cero abstenciones.

TERCERO. Lectura y aprobación del orden del día. **Acuerdo:** Se aprueba por unanimidad el orden del día, con cero votos en contra y cero abstenciones.

CUARTO. Lectura y aprobación del acta anterior. **Acuerdo:** Se aprueba por unanimidad, con cero votos en contra y cero abstenciones.

Hilda Montero L. de
m. carm

g. llv



Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Salud Pública

ACTA No. 002
Junta Académica

QUINTO. Inconformidad con los resultados de la convocatoria CTC202551-0001. La Dra. Ortiz León informa que en seguimiento a la convocatoria CTC202551-0001 se recibió un escrito de inconformidad de la Dra. Carolina Delgado Domínguez, quien participó en dicha convocatoria, respecto de los resultados obtenidos, mismos que fueron dados a conocer a través de su publicación el pasado día 10 de enero del presente. A continuación, se da lectura al oficio de inconformidad, el cual se fundamenta en el Art. 64 fracción II del Estatuto de Personal Académico, mismo donde se exponen los elementos que fundamentan dicha inconformidad. En dicho escrito la Dra. Delgado Domínguez solicita se le informe por escrito y de manera detallada los puntajes obtenidos en cada rubro del instrumento de evaluación, así como la justificación fundamentada de los mismos para garantizar la aplicación con estricto apego de los criterios descritos en la Guía de Examen de Oposición (Octubre 2024), en caso de que existan ponderaciones sin pleno apego a los lineamientos de la guía que afectaron el puntaje final, se sigan los procedimientos expuestos en el Estatuto de Personal Académico UV y se modifiquen los resultados según corresponda. Acto seguido, la Dra. Cristina Ortiz León, propone a los integrantes de la Junta Académica, la participación de la Dra. Yolanda Campos Uscanga, quien fue parte del jurado evaluador, para que apoye con la exposición del trabajo realizado por el jurado para tener una mayor referencia sobre el **proceso desarrollado y llevar a cabo la nueva valoración**, a lo que la Junta Académica acepta al no manifestar ninguna objeción. -- En consecuencia, la Dra. Campos Uscanga hizo la exposición sobre la evaluación, explicando a detalle el criterio con el que **evaluó el jurado**; analizando cada indicador y contrastando las evidencias presentadas en el expediente de la Dra. Delgado Domínguez. Después de llevar a cabo el debate de cada uno de los indicadores y de agotar las participaciones de los asistentes, el pleno de la Junta Académica decidió otorgar el voto de calidad al trabajo realizado por el Jurado y avalar por mayoría de votos la calificación otorgada tanto a la parte de méritos académicos, así como al trabajo escrito y a la exposición realizada por la Dra. Carolina Delgado Domínguez:

ACUERDO: El pleno de la Junta Académica ratifica y confirma el puntaje emitido, por el jurado evaluador, a la Dra. Carolina Delgado Domínguez, tanto en su parte de Méritos Académicos, así como en la parte del Trabajo Escrito y la Disertación Oral, mismo que fue de 899.1; y avala también el desarrollo del proceso realizado en dicha convocatoria. Este Acuerdo se aprueba por mayoría con 19 votos a favor, cero votos en contra y una abstención por parte de la Dra. Yolanda Campos Uscanga. Como evidencia del trabajo se incluye a esta Acta el anexo 1, donde se presenta de manera detallada el análisis realizado por el pleno de la Junta Académica, además se realizan diversas intervenciones de los integrantes de dicha Junta Académica.

SEXTO. Clausura de la sesión. Siendo las 11:30 horas del día 16 de enero de 2025, se cierra la presente acta firmando al margen y calce los que en ella intervinieron.

Nombre	Firma
Acevedo Sánchez Víctor	
Álvarez Bañuelos María Teresa	

Hilda Montoya Lelie
mm(mm)



**Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Salud Pública**

**ACTA No. 002
Junta Académica**

Nombre	Firma
Arroyo Helguera Omar Elind	
Campos Parra Alma Delia	
Campos Uscanga Yolanda	
De Keijzer Fokker Benno George Álvaro	
García Román Rebeca	
López Lara Rocío	
Luzanía Valerio Manuel Salvador	
Mendoza González Mauricio Fidel	
Montero L. de Guevara Hilda	
Morales Romero Jaime	
Mota Morales María de Lourdes	
Oceguera Lucero Manuel Alejandro (Consejero alumno de la MSP)	
Ortiz Chacha Christian Soledad	
Ortiz León María Cristina	
Saldaña Ibarra Sandra Areli	
Sampieri Ramírez Clara Luz	
Vázquez Martínez Francisco Domingo	



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Salud Pública**

**ACTA No. 002
Junta Académica**

Anexo 1

Clave indicador	Indicador	Puntaje autoevaluación	Puntaje Otorgado por el Jurado	Observaciones
1.1	Grado Académico	140	140	Se puntuó de la misma manera, aunque en la constancia que presenta para acreditar no se menciona si el programa en donde realizó su posgrado pertenecía al Sistema Nacional de Posgrado (antes PNPC) durante el tiempo que cursó y acreditó el Doctorado.
1.2	Formación y actualización profesional	60	60	
1.3	Certificación vigente en el dominio de idiomas diferentes al español	0	0	
2.1	Experiencia docente	120	55	Se valora por los años de desempeño. Los períodos comprobados se consideran de manera acumulable por año.



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Salud Pública

ACTA No. 002
Junta Académica

Clave indicador	Indicador	Puntaje autoevaluación	Puntaje Otorgado por el jurado	Observaciones
				Agosto 14- enero 15 - Instituto de Investigación en Psicología
2020				Agosto - julio - Psicología [6] Agosto 20 - enero 21 - Psicología [6]
2021				Febrero - julio - Psicología [6] Agosto 21 - enero 22 - Psicología [6]
2022				Febrero - julio - Psicología [6] Agosto 22 - enero 23 - Psicología [6]
2023				Enero intersemestral - [15] Febrero - julio - Psicología [6] Agosto 23 - enero 24 - Instituto de Ciencias y Campañas [15] 19 de junio al 7 de julio y del 1 al 8 de agosto - [11]
2024				Enero intersemestral - [15] Febrero - julio - Psicología [6] 16 de junio al 10 de julio - [11]
Experiencia total 60 meses = 5 años (de 1 a 5 años; todos se consideran en la disciplina, aunque hay clases específicas de psicología)				
En consideración al indicador 2.1.2, se le consideran los promedios por los que obtiene $(94.1+80.18)/2= 87.14$, lo que corresponde a 15 puntos más los 40 puntos del indicador 2.1.1.				
2.2 Producción derivada de investigación o creación artística				
2.2.1	Artículo en revista indexada contenida CLARIVATE/Web of Science, Web of sciences	0	0	

En consideración al indicador 2.1.2, se le consideran los promedios por los que obtiene experiencia total 60 meses = 5 años (de 1 a 5 años; todos se consideren en la disciplina, aunque hay clases específicas de psicología)

~~Mr. Lee Motter used~~
~~most~~ ~~in me~~

Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Salud Pública

ACTA No. 002
Junta Académica

Clave indicador	Indicador	Puntaje autoevaluación	Puntaje Otorgado por el jurado	Observaciones
expanded/emergent, HOST o SCIMAGO	EBSCO			
2.2.2	Artículo en revista indexada contenida en SCOPUS, DOAJ o REDIB	300	175	<p>En su ficha de recepción de documentos se recibieron 121 hojas que corresponden a 2 artículos como autora principal y 8 como coautora, al respecto es importante comentarle que al tratarse de este indicador, la guía del examen de oposición explica que:</p> <p><i>Adicionalmente para los indicadores 2.2.2 Artículo en revista indexada contenida en SCOPUS, REDIB o DOAJ y 2.2.3 Artículo en revista indexada contenida en LATINDEX, SCIELO o Dialnet, lo o el solicitante deberá presentar evidencia de que la revista cumple con los siguientes requisitos:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Existencia de un comité científico. 2. Contenido exclusivo de Artículos de investigación. 3. Periodicidad de la publicación. <p>Los dos artículos que presentó como autora le fueron tomados en cuenta, aunque en uno de ellos solo se incluyeron los requisitos adicionales 1 y 2.</p> <p>En cuanto a los artículos como coautora sólo se le tomaron en cuenta 3 artículos, ya que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) El artículo titulado "Validación de la escala de disfrute de derechos humanos en internos de Medicina" lo presentó dos veces, no le fue considerado porque no presenta ninguno de los requisitos adicionales 2) Los tres artículos que se consideraron cumplen con dos de los requisitos 1 y 2 adicionales. 3) Los tres restantes no le fueron considerados porque solo cumplieron con el requisito adicional 3, además uno de ellos se publicó fuera de la fecha establecida.
2.2.3	Artículo en revista indexada contenida en LATINDEX, SCIELO o Dialnet	0	0	
2.2.4	Artículo de divulgación publicado en revista con arbitraje e ISSN.	0	0	



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Salud Pública**

**ACTA No. 002
Junta Académica**

Clave indicador	Indicador	Puntaje autoevaluación	Puntaje Otorgado por el jurado	Observaciones
2.2.5	Libro especializado con registro ISBN	150	0	En su ficha de recepción de documentos (Anexo 3) firmada el 19 de noviembre de 2024 tanto por Usted como aspirante como por la encargada de la dirección del Instituto de Salud Pública, no se presentaron libros.
2.2.6	Capítulo en libro con registro ISBN	15	30	En su ficha de recepción de documentos se recibieron 606 hojas que corresponden a 5 capítulos de libro de los cuales: <ol style="list-style-type: none">1. Uno de ellos se encontraba fuera del periodo establecido, además el ISBN aún estaba en trámite.2. Tres carecían del nombre de los autores en cada capítulo, además tampoco se puede considerar como un libro ya que se presenta un coordinador por lo que se entiende que cada uno de los autores elaboró un capítulo de libro. Se hace la aclaración que el coordinador del libro es el coordinador del Observatorio de Educación Médica y Derechos Humanos de la Universidad Veracruzana, cuyos miembros dictaminaron el libro.3. Uno fue aprobado como capítulo de libro
2.3	Propiedad intelectual	0	0	
2.4	Participación en trabajos recepcionales	25	25	
2.5	Gestión Académica y/o Artística	100	100	
2.6	Tutorías en nivel Licenciatura y TSU	11.24	11.3	
3.1 (3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4,	Experiencia profesional y/o certificación relacionada con el perfil convocado	100	100	Se le consideró, aunque en este rubro no debe incluirse la experiencia docente y/o producción en investigación porque son evaluadas en otros indicadores.
3.1.5	Certificación en actividades profesionales	50	0	En este sentido se presentan dos constancias expedidas por la Universidad TecMilenio que no cumplen con lo especificado en la guía, ya que la certificación en actividades profesionales deberá estar vigente y ser otorgada por una asociación o colegio de profesionistas.

7
Hilde Montoya L. de
Wann Wann 1.
J. M. G. R. 3.4 Reg
B. S. 2024
D. S. 2024
S. S. 2024
H. S. 2024
M. S. 2024
L. S. 2024
C. S. 2024
F. S. 2024
G. S. 2024
I. S. 2024
J. S. 2024
K. S. 2024
L. S. 2024
M. S. 2024
N. S. 2024
O. S. 2024
P. S. 2024
Q. S. 2024
R. S. 2024
S. S. 2024
T. S. 2024
U. S. 2024
V. S. 2024
W. S. 2024
X. S. 2024
Y. S. 2024
Z. S. 2024

**Secretaría Académica
 Dirección General de Investigaciones
 Instituto de Salud Pública**

**ACTA No. 002
 Junta Académica**

Clave indicador	Indicador	Puntaje autoevaluación	Puntaje	Observaciones
			Otorgado por el jurado	
3.2	Pertenencia al Sistema Nacional de Investigadores, Sistema Nacional o Estatal de Creadores y/o perfil Deseable PRODEP	50	50	
	Trabajo escrito para docentes, investigadores, académico instructor /ejecutante o técnico académico	N/A	65.3	<p>Comentarios sobre la evaluación: 1. El documento presenta un tema interesante, pero carece de originalidad. 2. Presenta vacíos metodológicos importantes. 3. Tiene inconsistencias metodológicas que limitan su aplicación. 4. No considera los determinantes sociales de la salud. 5. No se desarrolla en población rural (es periférica). 6. Hay limitaciones en la muestra.</p> <p>Comentarios sobre la evaluación: 1. Existen vacíos en la conceptualización del problema. 2. Aborda enfoques que se enuncian, pero no se recuperan en la presentación. 3. Metodología con problemas de viabilidad y factibilidad. 4. Inconsistencias en la argumentación y el abordaje del proyecto que no permiten desarrollarlo. 5. Dificultades en la metodología y diseño del estudio. 6. Hay limitaciones en la muestra.</p> <p>No cumplió con lo solicitado ya que se le pidió un proyecto de investigación en promoción de la salud en infancias de comunidades rurales y en su documento menciona que es para una zona periférica, en este caso lo realizará en la escuela "Luis Córdoba Reyes" ubicada en la colonia Unidad Antorchista, de la Ciudad de Xalapa.</p>